



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 79/2016
Número de resolución: 4R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL SR. ALCALDE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y REPARTO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS USUARIAS DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 79/2016*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación en sesión de veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, a la vista del informe emitido por el Jefe del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico del Área de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 20 de octubre de 2016, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 2 “Criterios evaluables de forma automática”**, de las proposiciones presentadas y admitidas, donde se indica que una vez analizados los precios ofertados por las empresas licitadoras y de conformidad con el apartado 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, la oferta presentada por **OFILINGUA S.L.** se encuentra incurso en posible baja temeraria o anormal, por lo que propone que se le conceda audiencia para que en el plazo de **diez días hábiles**, si lo estima oportuno, presente justificación de la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

2º.- En la Mesa de Contratación, cuya sesión fue celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, se da a conocer el informe de la Responsable de Coordinación de Servicios Sociales Sectoriales con el visto bueno del Jefe del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico del Área de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 8 de noviembre de 2016, que concluye que a la vista de la documentación aportada por **OFILINGUA S.L.** se puede deducir que la empresa cuenta con medios técnicos que permiten reducir considerablemente los costes y con suficientes medios económicos para ajustar sus tarifas sin que suponga un perjuicio en las condiciones de trabajo del personal ni detrimento para la ejecución del contrato por lo que se considera **justificada la oferta presentada**.

3º.- En esta misma sesión se da a conocer informe, de fecha 15 de noviembre de 2016, elaborado por la Responsable de Coordinación de Servicios Sociales Sectoriales y el Jefe del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico con el conforme de la Coordinadora General del Área de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de valoración de la



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 79/2016
Número de resolución: 4R/2017

documentación incluida en el *Sobre 2* “Criterios evaluables de forma automática”, del resto de las proposiciones presentadas y admitidas cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (sobre 2)
Proposición nº 1: OFILINGUA S.L.	95.71 puntos
Proposición nº 2 SEPROTEC, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.	80.41 puntos

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de sesión celebrada el veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Establecer, a la vista del informe técnico suscrito por la Responsable de Coordinación de Servicios Sociales Sectoriales y el Jefe del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico con el conforme de la Coordinadora General del Área de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 15 de noviembre de 2016, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN
1ª OFILINGUA S.L.	95.71 PUNTOS
2ª SEPROTEC, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.	80.41 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 79/2016
Número de resolución: 4R/2017

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el *contrato de servicios de traducción e interpretación*, a la mercantil **OFILINGUA S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los siguientes términos:

1. TARIFAS:

1. Servicio de interpretación

a. **Sesión 30 minutos** por un precio de 17 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3,57 €, totalizándose la oferta en 20,57 Euros

b. **Sesión 60 minutos** por un precio de 22 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 4,62 €, totalizándose la oferta en 26,62 Euros

c. **Sesión 90 minutos** por un precio de 33 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 6,93 €, totalizándose la oferta en 39,93 Euros

d. **Sesión 120 minutos** por un precio de 44 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 9,24 €, totalizándose la oferta en 53,24 Euros

2. Servicio de traducción no jurada

a. **Documentos de 1 página** (máximo de 325 palabras) por un precio de 20 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 4,20 €, totalizándose la oferta en 24,20 Euros

b. **Documentos de varias páginas** (precio por palabra) por un precio de 0,05 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,0105 €, totalizándose la oferta en 0,0605 Euros

3. Servicio de traducción jurada

GRUPO A: Alemán, Francés, Inglés, Italiano, Portugués, Árabe

a. Documentos de 1 página (máximo 325 palabras) por un precio de 35 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 7,35 €, totalizándose la oferta en 42,35 Euros.

b. Documentos de varias páginas (precio por palabra) por un precio de 0,10 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,021 €, totalizándose la oferta en 0,121 Euros

GRUPO B: Lituano, Neerlandés, Rumano, Ruso, Ucraniano, Wolof



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 79/2016
Número de resolución: 4R/2017**

Documentos de 1 página (máximo 325 palabras) por un precio de 35 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 7,35 €, totalizándose la oferta en 42,35 Euros.

Documentos de varias páginas (precio por palabra) por un precio de 0,10 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,021 €, totalizándose la oferta en 0,121 Euros

GRUPO C: Búlgaro, Checo, Eslovaco, Griego, Polaco, Urdu, Japonés

Documentos de 1 página (máx. 325 palabras) por un precio de 35 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 7,35 €, totalizándose la oferta en 42,35 Euros.

Documentos de varias páginas (precio por palabra) por un precio de 0,10 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,021 €, totalizándose la oferta en 0,121 Euros

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 5 de enero de 2017

**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**



Baldomero Oliver León